



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/50/L.67*
11 de marzo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 38 del programa

SITUACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN HAITÍ

Argentina, Canadá, Costa Rica, Estados Unidos de América,
Francia, Haití y Venezuela: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Habiendo examinado nuevamente el tema titulado "Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití",

Recordando todas sus resoluciones pertinentes, así como las resoluciones aprobadas sobre la cuestión por el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos,

Recordando también las resoluciones pertinentes aprobadas sobre la cuestión por la Organización de los Estados Americanos,

Reafirmando que el objetivo de la comunidad internacional sigue siendo el respeto pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la promoción del desarrollo social y económico en Haití,

Acogiendo con beneplácito las elecciones presidenciales que se celebraron en un ambiente pacífico, bajo la observación de la Organización de los Estados Americanos en estrecha coordinación con las Naciones Unidas, y la transmisión pacífica del mando de un Presidente democráticamente electo a otro,

Apoyando decididamente la tarea rectora que siguen desempeñando el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos en los esfuerzos de la comunidad internacional por promover el progreso político en Haití,

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

Acogiendo con beneplácito también el éxito de la Misión de las Naciones Unidas en Haití y la contribución del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y su personal a dicho éxito,

Acogiendo con beneplácito además los esfuerzos constantes que despliegan los Estados por proporcionar asistencia humanitaria y cooperación técnica al pueblo de Haití,

Apoyando plenamente la aportación de la Misión Civil Internacional en Haití y la Misión de las Naciones Unidas en Haití al establecimiento de un clima de libertad y tolerancia que sea propicio para el respeto pleno de los derechos humanos y la restauración cabal de la democracia constitucional de Haití y alentando a la Misión Civil Internacional a que continúe colaborando con la Misión de las Naciones Unidas en Haití y demás participantes en el desarrollo de las instituciones, incluidas las actividades de entrenamiento de la policía,

Rindiendo homenaje a los miembros y funcionarios de la Misión Civil Internacional en Haití por haber colaborado con el pueblo de Haití en sus esfuerzos por volver al régimen constitucional y la democracia,

Acogiendo complacida el mejoramiento constante de la situación de los derechos humanos en Haití,

Tomando nota del informe del Secretario General, de 25 de enero de 1996, sobre la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití¹, y de su adición²,

1. Acoge con beneplácito las recomendaciones que contiene el informe del Secretario General de que se renueve el mandato de la participación conjunta de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos en la Misión Civil Internacional en Haití, que se encargará de vigilar el respeto pleno por Haití de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de proporcionar asistencia técnica a solicitud del Gobierno de Haití, en la esfera del desarrollo de las instituciones, tales como el entrenamiento de la policía o la creación de un sistema judicial imparcial y el apoyo a la elaboración de un programa para el fomento y la protección de los derechos humanos con miras a promover el establecimiento de un clima de libertad y tolerancia que sea propicio para la consolidación a largo plazo de la democracia constitucional en Haití y para contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas;

2. Decide autorizar, dentro de los recursos disponibles y sobre la base de las recomendaciones del Secretario General, la renovación del mandato del componente de las Naciones Unidas de la Misión Civil Internacional en Haití hasta el 31 de agosto de 1996, según los términos y modalidades que rigen la operación de la Misión;

3. Expresa su apoyo pleno a la Misión Civil Internacional en Haití y se complace ante la cooperación oportuna, completa y eficaz entre el Gobierno de Haití y la Misión;

¹ A/50/861.

² A/50/861/Add.1.

4. Encomia a las autoridades de Haití por los progresos realizados en el adelanto de la democracia, el respeto de los derechos humanos y la reconstrucción del país;

5. Rinde homenaje al pueblo de Haití en su búsqueda constante de una democracia vigorosa y duradera, la justicia y la prosperidad económica;

6. Expresa su reconocimiento a los Estados que participan en la Misión de las Naciones Unidas en Haití y a los Estados que han acompañado al pueblo haitiano en sus esfuerzos por lograr la restauración del régimen constitucional y de la democracia;

7. Expresa su confianza en que las elecciones democráticas de un nuevo Presidente y la transmisión pacífica del mando, de un Presidente democráticamente electo a otro, refuercen aún más la democracia en Haití;

8. Reafirma nuevamente el compromiso de la comunidad internacional de continuar su cooperación técnica, económica y financiera con Haití, a fin de apoyar los esfuerzos de desarrollo económico y social y de fortalecer las instituciones haitianas a las que incumbe la tarea de administrar justicia y garantizar la democracia, el respeto de los derechos humanos, la estabilidad política y el desarrollo económico;

9. Encomia la cooperación entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos en sus esfuerzos por promover el respeto de los derechos de todos los haitianos y contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas, inclusive mediante el fomento y la protección de los derechos humanos y el desarrollo de las instituciones;

10. Pide al Secretario General que continúe su apoyo al Gobierno de Haití en sus esfuerzos en pro de la reconstrucción nacional y el desarrollo del país, a fin de crear un clima propicio para que se establezca una democracia duradera y se respeten plenamente los derechos humanos;

11. Pide también al Secretario General que siga coordinando las actividades del sistema de las Naciones Unidas para prestar asistencia humanitaria y responder adecuadamente a las necesidades de desarrollo de Haití;

12. Pide además al Secretario General que le informe periódicamente sobre la labor de la Misión Civil Internacional en Haití;

13. Decide mantener en examen el tema titulado "Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití" en su quincuagésimo período de sesiones.
